DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6357
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 111092

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO				SOLICITANTE
COE:	21	MOVIL:	10	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	23 de marzo de 2011	HORA:	4:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 162 No. 76 - 27	ÁREA DIRECTA:	200m²				
BARRIO:	Casa Blanca	POBLACIÓN ATENDIDA:	5				
UPZ:	22 - Casa Blanca	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	11- Suba	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0142JTZE	DOCUMENTO REMISORIO		CR-14525			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Santa Casablanca Sector El Pinar de la Localidad de Suba, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 1177 del 26 de Diciembre de 2006, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (actual Secretaría de Planeación Distrital), para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE emitió el Concepto Técnico de riesgo No 3782 de fecha 3 de octubre de 2002. Según el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 162 No. 76 - 27, en el Barrio Casablanca Sector El Pinar de la Localidad de Suba, presenta zona de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso parcial de aproximadamente el 30% del muro de cerramiento del costado oriental y del antejardín del predio de la Calle 162 No. 76 - 27, muro que según lo observado hacia las veces de sistema de confinamiento de un relleno donde se ubica el antejardín antes mencionado; Los elementos de mampostería (bloque hueco de perforación horizontal) caen sobre el antejardín del predio vecino sin generar daños materiales o lesiones personales.

La vivienda se emplaza aproximadamente a 3 metros de la corona de un talud de relleno de aproximadamente 2 metros de altura y de aproximadamente 15 metros de longitud y en el área conformada por esta distancia de (3 metros) y por la longitud del predio (15 metros), se ubica el antejardín que estaba encerrado por el muro colapsado.

El material de relleno del antejardín conformado generalmente por tierra negra y capa vegetal, posiblemente generó empujes sobre el muro de cerramiento que estaba haciendo las funciones de contención del terreno, y por sus características técnicas (mampostería simple parcialmente confinada), posiblemente no tenia las condiciones para contener este material, adicionalmente no se evidenciaron medidas de manejo de aguas y en general de estabilidad sobre este talud.

El resto del muro de cerramiento hacia el costado sur, presenta una configuración en piedra pegada, que al momento de la visita presenta una leve pérdida de verticalidad, siendo necesaria la restricción parcial del antejardín de la vivienda y de la calzada norte de la Calle 161, en la esquina frente al predio.

Finalmente, no se evidenciaron grietas, fisuras u otro tipo de patología que indique un compromiso en la estabilidad de la vivienda en la actualidad, sin embargo la misma está construida en mampostería simple con combinación de tipos de elementos como bloque de perforación horizontal y ladrillo prensado, configuración estructural altamente vulnerable ante la acción de cargas dinámicas como sismos.

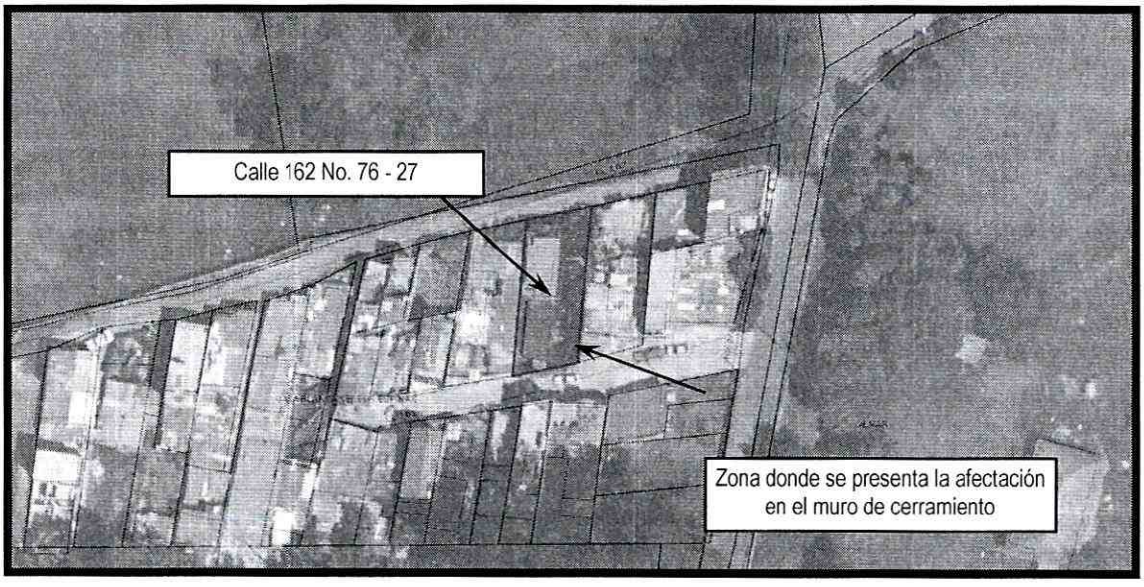


Figura 1. Ubicación del predio evaluado en el barrio Casablanca de la localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

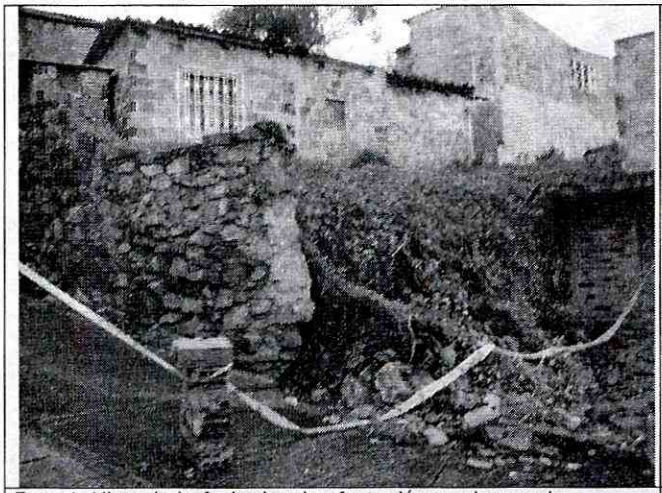


Foto 1. Vista de la fachada y la afectación en el muro de cerramiento.

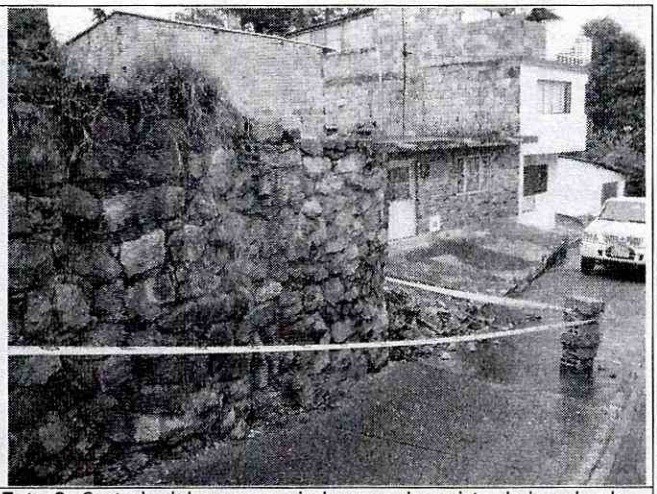


Foto 2. Costado del muro en piedra pegada y vista de la calzada restringida.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Rosana Guaneme	Calle 162 No. 76 - 27	5	4	1	Colapso parcial del muro de cerramiento del costado oriental del antejardín del predio, sin daños estructurales en la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Caída de mampuestos del muro afectado sobre el espacio peatonal

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso del muro de cerramiento del costado sur del predio de la Calle 162 No. 76 - 27, sobre la calzada norte de la Calle 161, en la zona frente al predio en comento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 23 de marzo de 2011, inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 162 No. 76 - 27, del barrio Casablanca, en la localidad de Suba y del sector circundante.

- El día 23 de marzo de 2011, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 0581, del antejardín de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 162 A No. 76 - 27, y de la calzada norte de la vía 161 frente al predio en comento, del barrio Casablanca, en la localidad de Suba, acta firmada por la señora Rosana Guaneme con CC No. 20.337.741.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del antejardín de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 162 No. 76 - 27, del barrio Casablanca, en la localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 162 No. 76 - 27, del barrio Casablanca, en la localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica, sin embargo es probable que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda se vean comprometidas ante cargas dinámicas (tipo sismo), por causa del alto grado de vulnerabilidad que presenta la construcción de la misma.

- La funcionalidad de la calzada norte de la vía Calle 161 frente a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 162 No. 76 - 27, del barrio Casablanca, en la localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso del antejardín de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 162 A No. 76 - 27, y de la calzada norte de la vía 161 frente al predio en comento, del barrio Casablanca, en la localidad de Suba, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de la zona afectada por el colapso parcial del muro de cerramiento.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 162 A No. 76 - 27, del barrio Casablanca, en la localidad de Suba, adelantar medidas de estabilización del terreno del antejardín del mismo y reforzamiento o mejoramiento del muro de cerramiento del patio en comento y de la

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

vivienda en general, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente) y la reglamentación para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119859 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**

Elaboró

Revisó

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co